

LA TRAMPA DEL PACTO MUNDIAL SOBRE MIGRACIÓN

Esteban Vidal

El pasado 10 y 11 de diciembre fue firmado en Marrakech el pacto mundial sobre migración auspiciado por la ONU. Al menos 164 países se han sumado a este acuerdo que es la culminación de una serie de declaraciones, conferencias y cumbres internacionales desarrolladas en el seno de la ONU. Desde los medios de comunicación del sistema ha sido desplegada toda una campaña demagógica que lo ha presentado públicamente como un pacto mundial contra la xenofobia. La realidad dista bastante de lo que los apologistas de dicho documento afirman.

Ciertamente se trata de un pacto no vinculante, sin embargo, constituye un marco legal de referencia para los países signatarios al establecer una serie de directrices generales en materia migratoria. Esto significa que el pacto constituye una referencia en función de la que los diferentes Estados diseñarán, formularán y ejecutarán sus respectivas políticas migratorias, pudiendo plasmarse en la legislación estatal los principios rectores que articulan dicho pacto. En este sentido se trata de un marco para la cooperación internacional basado en las relaciones entre gobiernos. De este modo el pacto, como una norma del derecho público internacional, se convertirá en una práctica en la medida en que cada Estado signatario, de modo individual y en conjunción con sus negociaciones con otros Estados, lo adapte a su propia política migratoria. No significa una pérdida de soberanía, pues no existe un compromiso vinculante como tampoco ninguna autoridad que pueda forzar su cumplimiento a los países firmantes. Pero el hecho de que los Estados lo firmen sí implica su aceptación y reconocimiento, de forma que pasa a ser una referencia a la hora de elaborar y desarrollar políticas migratorias, y de cooperar con otros gobiernos en esta materia. En cualquier caso el pacto en sí mismo ha generado un revuelo un tanto innecesario, pues al fin y al cabo no supone una novedad significativa en relación a los pactos y otros acuerdos alcanzados en el marco de la ONU.¹ Es habitual que dentro de la ONU se asuman principios y compromisos cargados de grandilocuencia que únicamente son un brindis al sol que, por lo demás, sólo tratan de enmascarar las verdaderas intenciones a las que obedecen, tal y como sucede con este pacto mundial sobre migración.

Dicho esto es necesario explicar en qué consiste este pacto y cuáles van a ser las consecuencias más importantes que va a tener. Para entender esto hacen falta unas breves aclaraciones previas. Así pues, hay que constatar que el fenómeno de la inmigración en el contexto del sistema capitalista mundial actual obedece a las necesidades de dominación y explotación de dicho sistema, y sobre todo a los intereses estratégicos de los Estados. En lo que a esto respecta no puede olvidarse que el trabajo es el carburante que mantiene funcionando la maquinaria capitalista, y que su buen funcionamiento depende de una mano de obra cada vez más barata y unas condiciones laborales peores. La inmigración obedece a esta necesidad primaria de la forma de producción capitalista al ser mano de obra barata. Esta inmigración se produce, a su vez, en un contexto socio-histórico en el que los Estados del norte padecen gravísimos

¹ El aspecto de este pacto que mayor polémica ha producido en algunos países es la confusión que crea en torno a la figura de las personas migrantes y los refugiados, de forma que las primeras eventualmente llegan a ser equiparadas con los segundos. Una lectura del mencionado documento demuestra que efectivamente no está clara esta distinción, lo que hace pensar que realmente existe una clara intención de tratar de hacer aceptables ciertos fenómenos de inmigración masiva a ojos de la opinión pública de algunos países al presentar a esta población como refugiados.

problemas de natalidad que, de no remediarlos, los sumirán en una profunda crisis fiscal en el corto-medio plazo. La inmigración es el procedimiento que las élites dirigentes de estos países están utilizando para paliar esta situación, aunque sin muchas perspectivas de éxito. Basta señalar que según las previsiones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) el Estado español deberá asumir durante los próximos 50 años una entrada anual de 270.000 inmigrantes, si no quiere evitar un drástico freno del crecimiento del PIB y la consecuente crisis fiscal derivada de la baja natalidad y del envejecimiento de la población.² No olvidemos que el Estado español no es el único país que tiene este tipo de problema, con lo cual nos encontramos ante un escenario de competición entre Estados que luchan por hacerse con la mayor cantidad de inmigrantes posibles, los cuales en su mayor parte proceden de África central, pues es la única región del mundo con unos altos niveles de natalidad que le permiten exportar población.³

El pacto para la migración pretende establecer el marco legal internacional para regular la migración, y de esta forma canalizar los flujos migratorios por medio de unas directrices comunes en política migratoria de los países signatarios del pacto. En este sentido el pacto pretende ordenar y gestionar los flujos migratorios, y con ello también ordenar e institucionalizar la competición internacional que existe entre los Estados del norte por hacerse con población inmigrante. La ONU, en cambio, lo vende públicamente como un pacto que regula la migración para que esta funcione para todos, al mismo tiempo que se pretende que sea ordenada, segura y regular. Lo cierto es que según el objetivo número 5 de este pacto lo que se pretende es facilitar el fenómeno de la inmigración mediante un cambio en los estándares de los cauces legales vigentes, de manera que esto produzca un descenso de la inmigración irregular. Se persigue, en definitiva, facilitar el movimiento internacional de la fuerza de trabajo, tal y como el pacto lo refleja explícitamente. Todo esto viene aderezado con las habituales declaraciones que suelen acompañar este tipo de pactos y declaraciones alcanzados en el marco de la ONU, que incluyen cuestiones relativas a los derechos a un trabajo decente, a que los inmigrantes reciban un trato ético y equitativo, a ajustar la llegada de inmigrantes a las necesidades laborales y económicas de los países receptores, etc.

Pero lo verdaderamente novedoso del pacto es su objetivo número 17 que formalmente consiste en eliminar todas las formas de discriminación y favorecer un discurso público sobre la inmigración basado en pruebas para, así, moldear las percepciones que la población tiene de la inmigración. Si bien la eliminación de todas las formas de discriminación es por sí mismo un fin que resulta deseable, también es preciso señalar que es a la misma sociedad a la que le corresponde esta tarea, y no a un organismo internacional ni a los Estados que utilizan este tipo de pretextos para intervenir en la

² Según declaraciones de Louise Arbour, representante especial para la migración internacional que presidió la conferencia de Marrakech, en relación a los principales países receptores de inmigrantes: “La demografía sugiere que, si quieren mantener su nivel económico actual o incluso hacer crecer la economía, tendrán que recibir a extranjeros bien formados que cumplan con la demanda del mercado laboral del país. Fomentar una cultura de exclusión en este caso es contra productivo”. Palabras que dejan bien clara la situación y los intereses que hay detrás del pacto sobre migración. En cuanto a los datos de la AIReF decir que probablemente sean necesarios más de 270.000 inmigrantes al año, debido al rápido envejecimiento de la sociedad.

³ Prácticamente todos los demás países del mundo tienen unos bajos niveles de natalidad, inferiores a 2 hijos por mujer que es lo que se considera la tasa de reposición poblacional. Se pueden consultar los datos sobre la situación demográfica mundial en el informe que periódicamente publica la CIA llamado *The World Factbook*. Disponible en: www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/

sociedad y coartar las libertades. En lo que a esto se refiere el desarrollo de este punto contiene algunos aspectos que resultan inquietantes en lo que a libertad de expresión se refiere. Esto es especialmente claro en lo referido a los llamados delitos de odio en el ámbito de los medios de comunicación. En este sentido el pacto aboga por promover noticias independientes, objetivas y de calidad, algo que obviamente las propias autoridades se encargarán de determinar según su criterio. Pero además de esto, el pacto incluye para la realización de este objetivo la educación de los profesionales de los mass-media a la hora de abordar cuestiones relacionadas con la inmigración y el uso de la terminología adecuada. Esto se complementaría con la inversión en estándares éticos informativos y en publicidad, a lo que habría que sumar el fin de todo apoyo material o financiero de carácter público a aquellos medios que de un modo sistemático promuevan la intolerancia, la xenofobia, el racismo y otras formas de discriminación contra la población inmigrante.

Esto plantea muchas y muy serias dudas. La primera de ellas es quién y cómo define lo que son noticias objetivas, independientes y de calidad acerca del fenómeno de la inmigración. Pero más importante aún es qué se entiende por aquellos discursos que promueven el odio, esto es, la intolerancia, la xenofobia, el racismo y otras formas de discriminación contra los inmigrantes. Fácilmente esta directriz puede ser instrumentalizada políticamente para reprimir y silenciar determinados discursos que no se adaptan a los intereses de las autoridades, y favorecer aquellos otros que sí lo hagan. Pero también es un mecanismo útil para reprimir a los sectores de la sociedad que cuestionan o someten a crítica la inmigración como fenómeno, ya que ello permite rápidamente tildar sus críticas y cuestionamientos como discursos de odio contra los inmigrantes aunque no lo sean. Se trata, en suma, de la superioridad moral que se atribuyen las instituciones y los discursos que sostienen para reprimir y condenar aquellos puntos de vista discrepantes.

Lo anterior viene confirmado en gran medida por el propio pacto, especialmente en aquel apartado en el que aboga por el desarrollo de campañas institucionales dirigidas a promover una toma de conciencia en la sociedad acerca de la contribución positiva de los flujos migratorios, para lo que supuestamente se basarían en hechos y pruebas, con el propósito de poner fin al racismo, la xenofobia y la estigmatización contra todos los inmigrantes. De esta forma se trataría de imponer una determinada percepción del fenómeno migratorio sobre la base de que dicha percepción sería buena en sí misma al estar dirigida a combatir el racismo, la xenofobia y la discriminación, pero que además de esto se basaría en pruebas y hechos que supuestamente confirmarían este discurso. Mientras tanto, la población estaría privada de puntos de vista alternativos, críticos o discrepantes, capaces de ofrecer hechos y pruebas contradictorias con el discurso dominante, que es justamente lo que le permitiría forjarse un punto de vista más amplio y realista acerca del fenómeno migratorio. Por tanto, todo el discurso público en torno a la cuestión migratoria iría en una misma y única dirección que es la de legitimar el fenómeno migratorio en sí mismo, mientras que toda discrepancia o cuestionamiento del mismo sería equiparado a un discurso del odio, y consecuentemente considerado una expresión más de racismo, xenofobia y discriminación contra los inmigrantes. Por tanto, se trata de una directriz que tanto en sus objetivos como en las consecuencias derivadas de su puesta en práctica entrañaría directamente la laminación de la libertad de prensa y la libertad de expresión, pues todos aquellos discursos que no encajasen en el marco discursivo institucional serían perseguidos, reprimidos y silenciados.

Para poner en práctica toda esta estrategia el pacto contempla implicar a los líderes políticos, religiosos, comunitarios e inmigrantes, además de educadores y proveedores de servicios, para detectar e impedir que se produzcan incidentes racistas, xenófobos e intolerantes, así como otras formas de discriminación contra los inmigrantes. Todo lo cual incluye la politización de esta cuestión en el marco de las campañas electorales, de manera que los partidos políticos tendrían la obligación de adherirse a esta directriz y mostrar unanimidad en su punto de vista sobre el fenómeno migratorio. Lo que se pretende es impedir un debate público y político sobre el fenómeno migratorio, y coartar la capacidad decisoria de las sociedades, tanto de las receptoras como de las emisoras de inmigrantes.

En conclusión, el mencionado pacto mundial sobre migración simplemente es un marco legal para organizar, coordinar y regular multilateralmente los flujos migratorios de los Estados que hoy están necesitados de mano de obra barata para sus empresas capitalistas, así como de una masa de contribuyentes en el contexto de sociedades envejecidas con ínfimos niveles de natalidad. Pero además de esto, lo que el pacto propone es adoptar medidas dirigidas a justificar y a hacer aceptable la inmigración como fenómeno ante las sociedades receptoras, para de esta forma minimizar en la medida de lo posible los posibles efectos adversos derivados de la situación que generan estos grandes movimientos demográficos. Esto último es lo que conlleva un cercenamiento de la libertad de expresión al estigmatizar cualquier forma de cuestionamiento o crítica de estas políticas favorables a la inmigración, incluso si estas se basan en hechos y pruebas contrastadas. El resultado no puede ser otro que un incremento de la represión de la población a todos los niveles, y la propagación de la violencia ejercida por el Estado y sus instituciones.

El silenciamiento y la represión, unida a la manipulación mediática y al adoctrinamiento, no significa una estrategia que por sí misma sea capaz de aplacar la oposición al fenómeno migratorio o las discrepancias con el mismo. Como tampoco resulta inteligente, en base a un criterio de corrección política, abortar cualquier debate público abierto sobre esta cuestión que incluya a todas las partes y todos los puntos de vista existentes. En mayor o menor medida los flujos migratorios provocarán disrupciones de todo tipo que en algunos casos se agravarán. No es extraño que en diferentes países europeos la población local, tanto nativos como inmigrantes con arraigo, se muestren cada vez más reacios a la inmigración debido a los males que las políticas migratorias han generado en una multitud de ámbitos. El grado de crispación ha aumentado, hasta el extremo de cristalizar en opciones políticas que tratan de capitalizar el descontento pero que en la práctica continúan con las mismas políticas al tratarse de una cuestión sistémica, y que como tal constituye una necesidad de los Estados y las empresas capitalistas.

La compleja y difícil problemática generada por el capitalismo mundial con los flujos migratorios no acepta cambios dentro de este sistema, con lo que la revolución mundial se convierte en una necesidad. Una revolución dirigida a dismantelar las estructuras de poder que son responsables de los flujos migratorios, y que impiden que las poblaciones que hoy migran puedan valerse por sus propios medios en sus respectivos países de origen. Esto último es lo deseable en lo que concierne a la inmigración, de tal modo que las poblaciones puedan subsistir en sus respectivos países sin necesidad de migrar. Lo cual únicamente puede ser hecho a través de un proceso revolucionario que ponga fin al sistema capitalista, tanto en dichos países emisores de inmigrantes como en los países

receptores donde se localizan los principales focos de demanda de mano de obra barata. Esto es importante, también, en la medida en que la migración en la actualidad no es fruto de una decisión libre, sino que es un fenómeno forzado por el propio sistema capitalista. Asimismo, en la situación actual es necesario un debate público, sereno y razonado en torno al fenómeno de la inmigración, en el que todas las partes puedan exponer sus respectivos puntos de vista y argumentos ante la opinión pública. La represión de puntos de vista disidentes con el discurso dominante, la laminación de la libertad de expresión y de prensa, y, en general, la imposición, no son a todas luces el camino para solucionar la problemática migratoria.